UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Capiatá, 13 de mayo de 2022.-

Señor
Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7º inciso "g" del Dto. Reglamentario No. 2992/19, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2022 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS - ID Nº 408471, se procede al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

En la fecha, día y hora fijada para la apertura de ofertas del llamado de referencia, se han presentado 6 (seis) sobres, correspondiente a los oferentes según cuadro detallado más abajo:

OFERENTES HABILITADOS	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	CONSTANCIA DEL SIPE Nº
GRAFICA IMPERIO S.R.L. E-mail: gimperiosrl@gmail.com	80036465-1	46.723.700	-
ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L. E-mail: ags@graficasolano.com.py	80039406-2	61.279.600	1686624
JUAN VICTOR SILVA BOGADO E-mail: distribuidoravicsil@gmail.com	3779335-7	65.749.920	1688401
MIRIAM ELIZABETH ROMERO VAZQUEZ E-mail: imprenta.sm@hotmail.com	3208109-0	39.130.000	1687406
LUGAL SOCIEDAD ANONIMA E-mail: licitaciones@lugal.com.py	80064165-5	61.415.000	1686910
TELMA CELINA VILLASBOA E-mail: artesgraficavisual@gmail.com	2922317-2	47.056.000	1687909

La presentación y apertura de oferta fue realizada en fecha 20 de abril de 2022, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente informe.-

Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres – ofertas:

No hubo observaciones.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Continuando con el proceso de evaluación y de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado, corresponde proceder a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	GRAFICA IMPERIO S.R.L.	ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.	JUAN VICTOR SILVA BOGADO	MIRIAM E. ROMERO VAZQUEZ	LUGAL S.A.	TELMA CELINA VILLASBOA
El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple (*)	Cumple (*)	Cumple (*)	Cumple (*)
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple (*)	No Aplica
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los firmantes de la oferta	Cumple	Cumple (*)	Cumple (*)	Cumple	Cumple (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple	Cumple (*)	No Aplica	No Aplica	Cumple (*)	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple	Cumple (*)	No Aplica	No Aplica	Cumple (*)	No Aplica
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**

OBSERVACION: (*) <u>los asteriscos</u> indican que las documentaciones son acreditadas con la Constancia del SIPE que adjunta cada empresa con sus respectivas ofertas.

Análisis de la <u>Calificación Legal</u> de las siguientes empresas, detalladas en el cuadro siguiente:

OFERENTE: GRAFICA IMPERIO S.R.L.

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	Los representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se hallan comprendidos en el presupuesto del inc. a del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley 6716/2021.	CUMPLE
Constancias Nº 2976021, 2976026 y 2976031 de fecha 20 de abril de 2022, de la Secretaria de la Función Pública	Los representantes de la empresa; VIRGINIO GONZALEZ con C.I. N° 710919 (Constancia N° 2976021), FANY LILIANA GONZALEZ con C.I. Nº 2046818 (Constancia Nº 2976026) y CRISTHIAN DAVID BARRERO GONZALEZ con C.I. Nº 4644471 (Constancia Nº 2976031), no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco cuentan con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Formulario N° 11 – FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS)	**1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. **2°** No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

OFERENTE: ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	Los representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se hallan comprendidos en el presupuesto del inc. a del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley 6716/2021.	CUMPLE
Constancias Nº 2976041, 2976048 de fecha 20 de abril de 2022, de la Secretaria de la Función Pública	Los representantes de la empresa; GABRIEL ARCANGEL VERA NUÑEZ con C.I. N° 1032129 (Constancia N° 2976041), DIEGO LUIS VERA SALOMON con C.I. Nº 4035622 (Constancia Nº 2976048), no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco cuentan con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Formulario N° 11 – FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS	**1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado **2°** No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD Unidad Operativa de Contrataciones

OFERENTE: DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR VERA BOGADO.

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se hallan comprendidos en el presupuesto del inc. a del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley 6716/2021.	CUMPLE
Constancia Nº 2976061 de fecha 20 de abril de 2022, de la Secretaria de la Función Pública	El representante de la empresa; JUAN VICTOR SILVA BOGADO con C.I. N° 3779335 (Constancia N° 2976061), no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco cuentan con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Formulario N° 11 – FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS	**1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado **2°** No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa

OFERENTE: PUBLICITARIA SANTA MARIA DE MIRIAM ELIZABETH ROMERO VAZQUEZ

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	La representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se hallan comprendidos en el presupuesto del inc. a del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley 6716/2021.	CUMPLE
Constancia Nº 2976066 de fecha 20 de abril de 2022, de la Secretaria de la Función Pública	La representante de la empresa; MIRIAM E. ROMERO VAZQUEZ con C.I. N° 3208109 (Constancia N° 2976066), no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco cuentan con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Formulario N° 11 – FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS	**1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado **2°** No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CA... Unidad Operativa de Contrataciones

OFERENTE: LUGAL S.A.

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	Los representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se hallan comprendidos en el presupuesto del inc. a del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley 6716/2021.	CUMPLE
Constancias Nº 2976072, 2976078 de fecha 20 de abril de 2022, de la Secretaria de la Función Pública	Los representantes de la empresa; JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS con C.I. N° 659300 (Constancia N° 2976072), NILDA MONICA LURASCHI DE GALEANO con C.I. Nº 953039 (Constancia Nº 2976078), no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco cuentan con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Formulario N° 11 – FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS	**1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado **2°** No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

OFERENTE: VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	La representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se hallan comprendidos en el presupuesto del inc. a del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley 6716/2021.	CUMPLE
Constancia Nº 2976089 de fecha 20 de abril de 2022, de la Secretaria de la Función Pública	La representante de la empresa; TELMA CELINA VILLASBOA con C.I. N° 2922317 (Constancia N° 2976089), no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco cuentan con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Formulario N° 11 – FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS	**1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado **2°** No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario.	NO PRESENTA

A continuación se expone el cuadro comparativo de ofertas, detallada más abajo:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS – ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS – ID 408471

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	GRAFICA IMPERIO S.R.L.		ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.		JUAN VICTOR SILVA BOGADO		MIRIAM E. ROMERO VAZQUEZ		LUGAL S.A.		TELMA CELINA VILLASBOA	
					PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	COMPROBANTES DE INGRESO PARA CAJAS, NUMERADAS	UNIDAD	Unidad	260.000	141	36.660.000	164	42.640.000	180	46.800.000	100	26.000.000	164	42.640.000	135	35.100.000
2	FORMULARIOS DE PEDIDO INTERNO	UNIDAD	Block	90	8.145	733.050	16.007	1.440.630	16.058	1.445.220	10.500	945.000	16.500	1.485.000	13.500	1.215.000
3	FORMULARIOS DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS	UNIDAD	Block	90	8.150	733.500	16.007	1.440.630	16.540	1.488.600	12.000	1.080.000	16.900	1.521.000	14.000	1.260.000
4	FORMULARIOS DECLARACION JURADA SOBRE PADECIMIENTO DE AFECCIONES	UINIDAD	Block	60	13.350	801.000	27.173	1.630.380	33.350	2.001.000	16.500	990.000	24.000	1.440.000	16.200	972.000
5	FORMULARIO HOJAS DE RESPUESTAS	UNIDAD	Block	60	13.350	801.000	27.173	1.630.380	33.350	2.001.000	16.300	978.000	24.000	1.440.000	16.500	990.000
6	FORMULARIO ACTA DE INTERVENCIÓN	UNIDAD	Block	50	19.980	999.000	23.914	1.195.700	29.000	1.450.000	24.500	1.225.000	21.000	1.050.000	23.000	1.150.000
7	FORMULARIO ACTA DE DEMORA	UNIDAD	Block	50	19.033	951.650	33.134	1.656.700	31.000	1.550.000	29.000	1.450.000	27.500	1.375.000	25.500	1.275.000
8	FORMULARIO EXAMEN PRÁCTICO DE CONDUCCIÓN PARA VEHICULOS AUTOMÁTICOS	UNIDAD	Block	60	14.275	856.500	27.173	1.630.380	29.000	1.740.000	17.300	1.038.000	32.800	1.968.000	14.500	870.000
9	FORMULARIO EXAMEN PRÁCTICO DE CONDUCCIÓN PARA VEHICULOS MECÁNICOS	UNIDAD	Block	60	14.275	856.500	27.173	1.630.380	29.000	1.740.000	17.400	1.044.000	32.800	1.968.000	14.500	870.000
10	FORMULARIO EXAMEN PRÁCTICO DE CONDUCCIÓN DE MOTOCICLETAS	UNIDAD	Block	60	14.275	856.500	27.173	1.630.380	29.000	1.740.000	17.500	1.050.000	32.800	1.968.000	14.500	870.000
11	FORMULARIO ORDEN DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES DE TRÁNSITO	UNIDAD	Block	60	20.625	1.237.500	39.617	2.377.020	27.780	1.666.800	26.500	1.590.000	38.000	2.280.000	18.200	1.092.000
12	FORMULARIO ACTA DE INTERVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	UNIDAD	Block	60	20.625	1.237.500	39.617	2.377.020	35.455	2.127.300	29.000	1.740.000	38.000	2.280.000	23.200	1.392.000
TOTAL						**46.723.700**		**61.279.600**		**65.749.920**		**39.130.000**		**61.415.000**		**47.056.000**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMÉTICOS

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, en el momento de la verificación de la planilla de precios de las empresas oferentes, no ha detectado ningún error aritmético, es decir, no fue necesario realizar ninguna corrección aritmética.

A continuación, de conformidad a lo establecido en el Art. 63, numeral 2 del Decreto 2992/19, se procede a ubicar las ofertas presentadas por los oferentes en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro siguiente:

NRO.	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	**MIRIAM ELIZABETH ROMERO VAZQUEZ**	39.130.000
2	**GRAFICA IMPERIO S.R.L.**	46.723.700
3	**TELMA CELINA VILLASBOA**	47.056.000
4	**ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.**	61.279.600
5	**LUGAL S.A.**	61.415.000
6	**JUAN VICTOR SILVA BOGADO**	65.749.920

Según se desprende del cuadro observado ut supra, el precio de la oferta más baja corresponde a la presenta por MIRIAM ELIZABETH ROMERO VAZQUEZ, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º numeral 3, del Decreto Nº 2992/19, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Antes de proceder a evaluar los demás aspectos de la Convocatoria, esta Unidad ha procedido a solicitar a a la firma PUBLICITARIA SANTA MARIA de MIRIAM ELIZABETH ROMERO VAZQUEZ, nota mediante enviada por correo electrónico declarado en su Formulario de Oferta en fecha 21 de abril de 2022, la presentación de documentos formales no sustanciales que no han sido presentados en el momento de la apertura de ofertas, en este contexto se transcribe a continuación el contenido de la nota:

*"Me dirijo a usted, en representación de la **Unidad Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad de Capiatá, en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 33/2022 implementado por esta institución, correspondiente al llamado "**ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS – ID N° 408471**, a los efectos de solicitar la remisión a esta Unidad Operativa de Contrataciones, las siguientes documentaciones a citar:*

- *Formulario Nº 501 del año 2020, para contribuyentes del IRPC (actualmente IRE SIMPLE.)*
- ***En lo que respecta a la experiencia***

Demostrar la experiencia en el rubro de impresiones de artes gráficas "imprenta" con contratos, o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: cuatro años: 2019, 2020 y 2021. Podrán presentarse contratos o facturaciones de ventas y/o recepciones finales por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copias de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Se solicita adjuntar además las facturas de los contratos y/o recepciones finales presentadas como prueba de la experiencia según sea el caso.

- ***En lo que respecta a la capacidad técnica***

1. Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien ofertado.

2. Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes, en tiempo y forma, en caso de Resultar adjudicada.

3. Título o cédula verde si el transporte es propiedad de la empresa, y en caso de pertenecer a terceros presentar contrato de alquiler, o carta compromiso otorgada por el propietario de que el transporte será cedido en alquiler.

Lo solicitado, se debe remitir hasta el día sábado 23 de abril del corriente hasta las 10:00 hs., por mesa de entrada de la Institución. Lo solicitado se enmarca de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto 21909/03".

La empresa PUBLICITARIA SANTA MARIA de MIRIAM ELIZABETH ROMERO VAZQUEZ no ha dado respuesta a la petición de documentos realizados por la Convocante en el marco del llamado de referencia.

Lo actuado se sustenta de conformidad a lo señalado en el Art. 62 del Decreto Nº 2992/19 que reza cuanto sigue: ..."*el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de oferta....*".

En base a lo expuesto precedentemente, esta Unidad recomienda rechazar la oferta presentada por la firma PUBLICITARIA SANTA MARIA de MIRIAM ELIZABETH ROMERO VAZQUEZ, por lo fundamentos expuestos.

Luego del rechazo de la oferta presentada por la firma PUBLICITARIA SANTA MARIA de MIRIAM ELIZABETH ROMERO VAZQUEZ, la siguiente mejor oferta corresponde a la presentada por la firma GRAFICA IMPERIO S.R.L., en este contexto se procede a la evaluación de su oferta de conformidad a lo señalado en las Bases y Condiciones del llamado, conforme al desarrollo siguiente:

Antes de proceder a evaluar los demás aspectos de la Convocatoria, esta Unidad ha procedido a solicitar a a la firma GRAFICA IMPERIO S.R.L, nota mediante enviada por correo electrónico declarado en su Formulario de Oferta en fecha 04 de mayo de 2022, la presentación de documentos formales no sustanciales que no han sido presentados en el momento de la apertura de ofertas, en este contexto se transcribe a continuación el contenido de la nota:

*"Me dirijo a ustedes, en representación de la **Unidad Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad de Capiatá, en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 33/2022 implementado por esta institución, correspondiente al llamado* **"ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS – ID N° 408471**, *a los efectos de solicitar la remisión a esta Unidad Operativa de Contrataciones, las siguientes documentaciones a citar:*

En lo referente a la Experiencia

Copias de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

En lo referente a la Capacidad Técnica.

1. Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien ofertado y/o catálogo de los Bienes ofertados.
2. Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes, en tiempo y forma, en caso de Resultar adjudicada.
3. Título o cédula verde si el transporte es propiedad de la empresa, y en caso de pertenecer a terceros presentar contrato de alquiler, o carta compromiso otorgada por el propietario de que el transporte será cedido en alquiler.

En lo referente a la composición del precio ofertado.

Se solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados presentados en el llamado de referencia, por encontrarse por debajo del precio referencial estimado por la Convocante, en los siguientes Ítems.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien
1	82121507-002	COMPROBANTES DE INGRESO PARA CAJAS, NUMERADAS
2	82121507-002	FORMULARIOS DE PEDIDO INTERNO
3	82121507-002	FORMULARIOS DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS
6	82121507-002	FORMULARIO ACTA DE INTERVENCIÓN
7	82121507-002	FORMULARIO ACTA DE DEMORA
8	82121507-002	FORMULARIO EXAMEN PRÁCTICO DE CONDUCCIÓN PARA VEHICULOS AUTOMÁTICOS
9	82121507-002	FORMULARIO EXAMEN PRÁCTICO DE CONDUCCIÓN PARA VEHICULOS MECÁNICOS
10	82121507-002	FORMULARIO EXAMEN PRÁCTICO DE CONDUCCIÓN DE MOTOCICLETAS
11	82121507-002	FORMULARIO ORDEN DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES DE TRÁNSITO
12	82121507-002	FORMULARIO ACTA DE INTERVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Lo solicitado, se debe remitir hasta el día viernes 06 de mayo del corriente hasta las 09:00 hs., por mesa de entrada de la Institución. Lo solicitado se enmarca de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado."

Al respecto, la firma GRAFICA IMPERIO S.R.L. ha dado cumplimiento a lo solicitado por la Convocante en tiempo y forma, es decir, ha respondido lo peticionado por la Convocante, e ingresado por mesa de entrada Nº 3785 del 06 de mayo del corriente, en este sentido las documentaciones proveídas serán analizadas pertinentemente en la etapa en la que corresponda, conforme al desarrollo siguiente:

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

Esta Unidad ha realizado la verificación de los precios unitarios ofertado por la empresa GRAFICA IMPERIO S.R.L. encontrando que existen diferencias entre los precios ofertados y precios referenciales estimados por la Convocante, mayores al 25 % (veinte y cinco por ciento) por debajo del precio referencial, razón por la cual, como puede observarse en la nota de pedido ut supra expuesto, se le ha solicitado una explicación detallada de la composición de los precios unitarios de cada ítem de referencia.

En el contexto de lo solicitado, la firma GRAFICA IMPERIO S.R.L., según expediente mesa de entrada Nº 3785/2022, ha remitido las fundamentaciones pertinentes, que ha criterio de esta Unidad son razonables porque detallan claramente los componentes de los costos directos e indirectos que conforman cada ítem hasta llegar a su precio de oferta, siendo aceptado por esta Unidad por lo que recomienda proseguir con la evaluación de los demás aspectos de la convocatoria.

En base a lo expuesto precedentemente, y continuando con el proceso de evaluación, se procede conforme al desarrollo siguiente:

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

Evaluación de la Documentación Requerida

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2020 para contribuyente del IRE GENERAL, con su respectivo formulario 500 de Renta.-	Cumple
b) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple
c) Formulario 106 y 501 del año 2020 respectivamente, para contribuyentes del IRE SIMPLE.	No Aplica

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, esta Unidad transcribe a continuación lo solicitado en las bases y condiciones del llamado, con su correspondiente calificación:

Demostrar la experiencia en el rubro de impresiones de artes gráficas "imprenta" con contratos o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: cuatro años: 2018-2019-2020 y 2021. Podrán presentarse contratos o facturaciones de ventas y/o recepciones finales por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido.	Cumple
La empresa deberá tener una antigüedad mínima de cinco años en el rubro	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1- Copias de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la ***experiencia requerida*** (*) La Convocante se reserva el derecho de solicitar facturas de los contratos y/o recepciones finales presentados como prueba de la experiencia	Cumple
2- Constancia de RUC emitida por la SET, para la verificación de la antigüedad en el rubro de la empresa, la cual deberá ser como mínimo de 5 (cinco) años.	Cumple
3- Patente comercial vigente a la fecha de apertura de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien ofertado.	Cumple
Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes, en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicada.	Cumple
Título o cédula verde si el transporte es propiedad de la empresa, y en caso de pertenecer a terceros presentar contrato de alquiler, o carta compromiso otorgada por el propietario de que el transporte será cedido en alquiler.	Cumple

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcriptos, esta Unidad constata que la oferta presentada por la firma **GRAFICA IMPERIO S.R.L.** cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en las bases y condiciones del presente llamado y en las reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 65º del Dto. Reglamentario Nº 2992/19, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: **GRAFICA IMPERIO S.R.L. - RUC: 80036465-1**
Monto de la Adjudicación: Gs. 46.723.700 (guaraníes cuarenta y seis millones setecientos veinte y tres mil setecientos)

Se eleva el presente informe a consideración del Sr. Intendente Municipal para la adjudicación mediante Resolución, conforme la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se adjuntan documentos.
Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

LIC. JUANA ACUÑA QUIROZ
Directora de la UOC